



**ACUERDO No. CSJBOA21-142**  
27 de octubre de 2021

*“Por medio del cual se formula ante el Juzgado 9 Civil Municipal de Cartagena, lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de Asistente Judicial de Centro de Servicios y Juzgados – Grado 6”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, los Acuerdos PSAA08-4536 de 2008 (modificado por el Acuerdo No. PSAA13-9941) y PSAA14-10269 de 2014, de conformidad con lo aprobado en sesión del 20 de octubre de 2021 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución CSJBOR21-1106 del 06 de septiembre de 2021, esta corporación integró el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Asistente Judicial de Centro de Servicios y Juzgados - Grado 6, de los distritos judiciales de Cartagena, Bolívar y San Andrés, Islas.

Que dentro de las oportunidades previstas en el Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, uno de los integrantes de dicho registro de elegibles, presentó opción de sede de acuerdo a la publicación efectuada del 1° al 7 de octubre de 2021.

Que en mérito de lo expuesto y en ejercicio de las facultades constitucionales y legales otorgadas, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar

**ACUERDA**

**ARTICULO 1°:** Formular ante el **JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA**, la siguiente lista de candidatos en orden descendente del puntaje total obtenido, con inscripción vigente en el Registro Seccional de Elegibles, conformada con los aspirantes que manifestaron su disponibilidad, destinada exclusivamente a proveer en propiedad el cargo de **ASISTENTE JUDICIAL DE CENTRO DE SERVICIOS Y JUZGADOS – GRADO 6** que se encuentra en vacancia definitiva.

No. De orden	APELLIDOS	NOMBRE	CÉDULA	GRADO	TOTAL
1	OSORIO ESPITIA	JOSE LUIS	1143400402	6	520,92

**ARTICULO 2°:** El nominador deberá tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, así como el artículo 7° del Acuerdo 724 de 2000.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Acuerdo Hoja No. 2  
ACUERDO No. CSJBOA21-142  
27 de octubre de 2021

**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA**  
Presidente  
M.P.IELG/JAOP

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.  
Teléfono: 6647313. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo electrónico: [consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Cartagena – Bolívar. Colombia